

EXTRACTO 10-SP13736

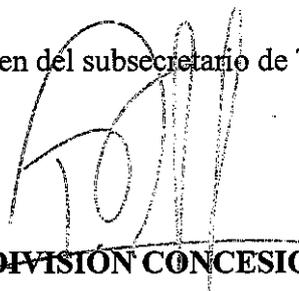
Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **ANDESAT S.A.**, R.U.T. N°76.071.099-7, con domicilio en Avenida Vitacura 2670, piso 15, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, que opera con tecnología satelital, en los términos indicados en los numerandos siguientes.

1. Operar y explotar Estaciones Terrenas Fijas en el territorio nacional, las que serán suministradas mediante facilidades propias o arrendadas a terceros debidamente autorizados.
2. La Zona de Servicio estará conformada por el todo el Territorio Nacional.
3. Los plazos de inicio y término de obras, y de inicio del servicio son los que a continuación se indican:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 día	2 días	30 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 0 0 4 - 0 7 1 0 - 2 2 4 6